

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Ferrallas Pisuerga, Sociedad Limitada», don Fernando Segovia Burgos, doña Emilia López Montero, doña Ana Belén San José Moro, doña María de Los Ángeles San José Moro, don Crisantos San José González y doña Vicenta Moro Cristóbal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017038293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E, planta ático, piso séptimo alto, número 34 de orden de la casa en esta ciudad, calle Conde Ribadeo, números 7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 1.284, folio 166, finca número 49.034.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.374 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—19.196.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 875/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres López Vitoria, Sociedad Limitada», don José Luis López Vitoria y doña María Mercedes Rodríguez Calvo, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1998, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4617/0000/18/0875/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para

el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno en Valladolid en el pago de Linares con una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.052, folio 55, finca número 23.819.

Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Casa sita en casco de Valladolid, en la calle Alcudia, número 8, barrio de España, con una superficie de 176 metros cuadrados, consta de planta baja, en la que hay un local, con una superficie de 151,97 metros cuadrados, con una altura libre de 3,25 metros cuadrados. Y de planta primera para vivienda con una superficie útil de 59 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—19.215.

VILAGARCÍA DE AROSA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arosa, y bajo el número 550/1996, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don Manuel Javier Castro Mariño, contra don José Alberto Núñez Miguélez y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente se cita en forma al demandado don José Alberto Núñez Miguélez, a fin de que el día 25 de mayo de 1998 y hora de las diez comparezca, ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio verbal acordado en tales autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Significándole que la copia de la demanda y demás documentos acompañados están a disposición de esta Secretaría.

Y para que sirva como cédula de citación al demandado, don José Alberto Núñez Miguélez, en paradero actual desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en las islas Canarias, sin saber más datos, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arosa a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Santos Caballero.—19.291.

VITORIA

Edicto

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos de «Inversiones Agrocinéticas Gasteiz, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de febrero de 1998, la Magistrada-Juez doña María Mercedes Guerrero Romero proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran sido eliminados por la Magistrada-Juez de la lista definitiva de acreedores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.—19.293.